



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00113416- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Sra. Decana y del Sr. Vicedecano de designar a la Prof. Carina Cagnolo como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cagnolo posee una vasta experiencia en la gestión de espacios académicos, artísticos y culturales y actualmente se desempeña como Profesora Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) y Gestión y Posproducción Artística, ambas materias de la carrera Lic. Artes Visuales.

Que ha dirigido tesis en la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, además de haber formado parte de numerosos tribunales de esa carrera de posgrado.

Que ha sido Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes, integró el Consejo Asesor del Departamento Académico de Artes Visuales y formó parte de la comisión redactora del reglamento de la EdFA.

Que se incluye CV completo de la Prof. Cagnolo en orden N° 3 de estos asuntos.

Que, a los fines de poder desarrollar las tareas como Directora de la EdFA sin que se generen situaciones de incompatibilidades, se solicita que se exima a la Prof. Cagnolo del dictado de la asignatura Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) en el marco de lo previsto en el art. 54 de los Estatutos Universitarios.

Que, según art. 5° inc (d) de la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA, el cargo de Director/a de la EdFA es equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. Carina CAGNOLO, Legajo N° 35.507 como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA), desde el día de la fecha, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1° de abril

de 2022, y por el plazo reglamentario de 3 años, según lo establecido en la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Eximir a la Prof. CAGNOLO, Legajo N° 35.507 del dictado de la asignatura Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples), del Departamento Académico de Artes Visuales, hasta el 19 de septiembre de 2023, inclusive, según la designación efectuada por RHCS N° 1002/2016 o por el mismo plazo en que dure su designación como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA), lo que ocurra primero, según el encuadre previsto en el art. 54 de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Secretarías y Dependencias de la Facultad de Artes, al Departamento de Personal y Sueldos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.